

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitan acceder al original

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: P.A.S.A. HCCR 11 / 2024-SU

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TREN DE LAVADO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA, SAN JOSÉ Y SANTA ADELA.”

INDICE

1. Objeto del contrato
2. Presupuesto
3. Prescripciones técnicas
 - 3.1. Características técnicas
 - 3.2. Descripción de las instalaciones técnicas de acondicionamiento a ejecutar
 - 3.3. Plazos
 - 3.4. Normativa específica relacionada con el objeto del contrato.
4. Presentación de la documentación técnica.
5. Ejecución del contrato.
 - 5.1. Obligaciones del adjudicatario.
 - 5.2. Garantía y mantenimiento del equipamiento
 - 5.3. Formación.
 - 5.4. Documentación a entregar por el adjudicatario.

ANEXO I

1. Descripción de la instalación del tren de lavado en las cocinas del Hospital Central de la Cruz Roja, San José y Santa Adela.
2. Especificaciones técnicas mínimas del equipo.
3. Memoria técnica de la instalación.
 - a. Fontanería.
 - b. Extracción
 - c. Electricidad
4. Condiciones de aceptación.

ANEXO II

Planos General de situación. Planta Sótano. Área de Cocina.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TREN DE LAVADO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PASA HCCR 11/2024-SU

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro e instalación de un tren de lavado, que se colocará en la cocina del Hospital Central de la Cruz Roja, San José y Santa Adela, ubicada en la planta semisótano.

2. PRESUPUESTO.

El importe máximo de licitación (IVA incluido) del suministro e instalación de un tren de lavado es de 70.000 €.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1- Características técnicas del equipamiento.

La ejecución de las instalaciones necesarias y los trabajos de montaje del equipamiento deberá cumplir los requerimientos técnicos mínimos que figuran establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como ANEXO I a este Pliego.

3.2- Descripción de las instalaciones técnicas de acondicionamiento a ejecutar.

El alcance de las instalaciones y los trabajos de montaje tienen que comprender el acondicionamiento del área delimitada en los planos del ANEXO II a este Pliego, y cuyas características técnicas se incluyen en el ANEXO I.

Sesión previa: será condición indispensable para la valoración técnica de la oferta que el licitador base su oferta en una visita previa al lugar de la cocina del Hospital Central de la Cruz Roja donde se ubicará el tren de lavado, al objeto de asegurarse de las dimensiones, situación de las acometidas, etc., así como con el fin de valorar las posibles adaptaciones de los accesorios existentes al nuevo equipo (bandejas, mesas laterales y sistemas de rodillos de arrastre existentes). La visita será concertada con el Servicio de Mantenimiento del Hospital, que certificará su realización. Será obligatorio presentar dicho certificado en la oferta.

Las obras e instalaciones se proyectarán con todos sus componentes funcionales y accesorios, así como con todos los elementos de interconexión y sistemas de anclajes o fijación necesarios, en coordinación con el fabricante del equipamiento a instalar, que garantice la reinstalación del mismo; todo ello correctamente instalado en el local de destino definitivo, ajustado, probado, y certificado según proceda, en condiciones de perfecto funcionamiento, incluyendo la retirada de elementos de embalaje o materiales sobrantes que se generen durante el montaje de los equipos y de la ejecución de las instalaciones.

El contrato incluirá la retirada del anterior equipamiento y su posterior traslado a gestor autorizado para el tratamiento de los residuos generados.

3.3.- Plazos.

El plazo máximo para la entrega del equipo será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El plazo máximo para la realización de las instalaciones y puesta en funcionamiento efectivo del equipamiento objeto del contrato; en perfectas condiciones técnicas, legales y administrativas de funcionamiento, incluida la realización de las adaptaciones y ajustes necesarios para la puesta en funcionamiento será de 5 días naturales, a partir de la fecha de entrega del equipo.

3.4- Normativa específica relacionada con el objeto del contrato.

Las instalaciones que constituyen el objeto del contrato deberán cumplir toda la normativa general o específica que le sea de aplicación.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas licitantes deberán ofertar equipos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO I, comprometiéndose a ofertar la última tecnología disponible en el momento, sin que dichos equipos se encuentren discontinuados en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

Las empresas licitantes, deberán presentar una Memoria Técnica de la adecuación de instalaciones necesarias para ubicar el equipamiento a la infraestructura existente, según las características del área, así como la planificación de los trabajos a realizar. De forma más detallada, se incorpora como ANEXO I a este Pliego, el contenido mínimo de la Memoria que las empresas licitantes deberán incluir en sus ofertas.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1- Obligaciones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria estará obligada a:

5.1.1. Retirar el equipamiento actual, siendo por cuenta de aquella todos los gastos relativos a su transporte de las instalaciones del Hospital Central de la Cruz Roja a un centro de reciclaje o similar.

5.1.2. Realizar las obras e instalaciones necesarias para la ubicación del equipamiento en la planta semisótano en la cocina del Hospital.

5.1.3. Entregar, instalar y poner en funcionamiento efectivo, dentro de los plazos establecidos, el equipo objeto del contrato. Todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

5.1.4. Cumplir estrictamente y hacer cumplir, en su caso, a sus subcontratistas, las obligaciones

relacionadas con la legislación laboral y las normas de seguridad, higiene y salud laboral vigentes.
5.1.5. Una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizar sin coste adicional, las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos adjudicados.

5.2. Garantía y mantenimiento del equipamiento

El plazo de garantía del equipo, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios será de al menos 2 años, contado a partir del día de puesta en funcionamiento del equipo.

Dicha garantía incluirá, sin cargo, todas aquellas actuaciones de mantenimiento que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad del equipo objeto del contrato, así como, la sustitución de cualquier pieza o componente que presente deficiencias.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del contrato del Hospital Central de la Cruz Roja. Deberán ir acompañadas de un parte de trabajo en el que se describa las características de la avería, los componentes afectados y su resolución.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado. El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías que supongan una parada en los equipos y por lo tanto la imposibilidad de trabajar con ellos, no podrá ser superior a 8 horas laborables, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o email.

El licitador indicará el tiempo de respuesta que oferta, si bien éste nunca será superior a 8 horas laborables. El tiempo máximo de rectificación de la avería o incidencia, no podrá ser superior a 24 horas. Si por el tipo de avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente al Hospital reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de pacientes y/o trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material. Cuando el equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del contrato, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables del contrato y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento

proporcionado.

5.3- Formación.

La empresa adjudicataria incluirá en su oferta un plan de formación completo en el manejo de los equipos, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, para su perfecto manejo y óptima utilización. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario y estar dirigida de forma diferenciada a cada uno.

En caso de ser considerado necesario, el adjudicatario estará obligado a impartir un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el Hospital.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

5.4- Documentación a entregar por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación:

- Presentar en el plazo máximo de 10 días a partir del siguiente al de la fecha de formalización del contrato, para su supervisión y aprobación, la Memoria Técnica de las instalaciones, para la realización de las mismas para la implantación del equipamiento, en coordinación con el fabricante del mismo.
- Características técnicas de los módulos del equipo.
- Los manuales de instrucciones y de operación del equipamiento en español. Los manuales técnicos de mantenimiento del equipamiento en español.
- Cuanta documentación resulte necesaria en relación con certificaciones, licencias, permisos y autorizaciones de instalación y funcionamiento.
- Listado con el coste de los accesorios, repuestos, y mano de obra relativos a los equipos suministrados fuera del periodo de garantía, dicho listado deberá indicar el tiempo de vigencia de los precios ofertados.

Las empresas licitadoras podrán presentar la documentación técnica adicional que consideren oportuna para una mejor valoración de sus ofertas.

Madrid, 5 de agosto de 2024

Firmado digitalmente por: POLO RAMOS LUIS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

D. Luis Polo Ramos

ANEXO I

1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL TREN DE LAVADO EN LAS COCINAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA, SAN JOSÉ Y SANTA ADELA

Las empresas ofertantes incluirán en sus propuestas la descripción detallada, escrita y gráfica de las obras e instalaciones incluidas en su propuesta, como particularización de las condiciones mínimas descritas en este Pliego. Dicha documentación constituirá la Memoria Técnica, que deberán incluir en sus ofertas las empresas licitantes.

A continuación, se describen algunos aspectos a tener en cuenta en el diseño de las instalaciones a proyectar.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO:

El equipamiento a suministrar deberá cumplir los requerimientos técnicos mínimos que figuran establecidos en las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CONSTRUCCIÓN: En acero inoxidable 18/10. B

SISTEMA: De arrastre mediante cadena con guías para bandejas isotérmicas, continúa reforzada accionada por un motor eléctrico de dos velocidades, con posibilidad de paro automático tanto en la entrada, como en la salida del tren. Interior de material resistente al ataque químico y térmico, con dimensiones adecuadas para limpieza de bandejas isotérmicas.

AHORRO ENERGÉTICO, DE AGUA Y DETERGENTE: Sistema de aprovechamiento de energía calorífica, agua y material detergente, reduciendo costes en todos estos apartados. Mínimo uso de la potencia instalada. Para la adición de detergente y abrillantador, el equipo deberá disponer de depósitos integrados en el propio equipo.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Todos los elementos eléctricos dispuestos en la parte superior aislados de la acción del agua y la temperatura y fácilmente accesibles desde el exterior. Cuadro eléctrico equipado con magnetotérmicos y diferenciales.

TIPO DE LAVADO: Incluye prelavado, dos lavados, preaclarado, aclarado a temperaturas de 80°-90° y secado de bandejas, platos, boles, tapas plásticas, etc.

CAPACIDAD: Producción mínima de 2000 cubiertos /día.

SISTEMA DE VENTILACIÓN: Se han de plantear soluciones técnicas para la extracción-ventilación al exterior, reduciendo de esta manera la producción excesiva de vahos en el local de lavado, y que sean compatibles con el sistema de extracción actual.

ACCESORIOS NECESARIOS: Pieza de acero inoxidable que una la cinta de desbarrasado con la boca del tren de lavado. Cortina antisalpicaduras en la entrada y salida del túnel. Dotación de cestas con un mínimo de 12 universales y mínimo de 10 para cubiertos.

DIMENSIONES MÁXIMAS. LONGITUD MÁXIMA: 5 m

Deberá tratarse de equipos totalmente nuevos y que no contengan componentes usados.

Estos requisitos son mínimos, por lo que se excluirán aquellos equipos que no cumplan cualquiera de los mismos.

Existe la posibilidad de valorar aquellas propuestas que justifiquen una mejora con respecto a los requisitos aquí enumerados.

3. MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN.

3.1.- Fontanería.

Las instalaciones de fontanería necesarias incluirán todo lo necesario para dar servicio al equipamiento objeto del contrato. Todos los puntos de consumo estarán dotados de sus correspondientes llaves de corte y válvulas anti-retorno para garantizar el fácil aislamiento de cualquier aparato y para impedir la posibilidad de conexión entre las redes de agua caliente y fría. Las redes de evacuación se realizarán en tubería de PVC para evacuación de alta temperatura y serán conectadas a red de saneamiento disponibles en el entorno.

3.2- Sistema de Extracción-Ventilación.

El adjudicatario deberá plantear soluciones técnicas para la evacuación de los vahos producidos, que sean compatibles con el sistema de extracción y ventilación actual.

3.3- Electricidad.

Se dispone de la protección general del tren de lavado actual en el cuadro principal de cocina. Dicha protección de 160 A se podrá reutilizar siempre y cuando las características eléctricas (potencia) del nuevo tren lo permitan.

Será necesario realizar una nueva acometida de la sección necesaria desde dicho interruptor para dar servicio al nuevo equipamiento.

- La instalación eléctrica cumplirá en todo momento lo establecido en el REBT.
- La instalación se realizará empotrada, no permitiéndose la instalación de mecanismos en superficie.
- Todo el cableado será realizado con cable libre de halógenos.
- Los cables se situarán sobre bandejas metálicas o instalados bajo tubos de materiales metálicos o plásticos libres de halógenos.

4.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

Una vez finalizada la adecuación, la instalación será sometida a las pruebas de aceptación que garanticen el cumplimiento de todas las características técnicas normativas, las definidas en el proyecto aceptado y en los requerimientos de entorno que figuran en la documentación del equipamiento a implantar. Estas pruebas serán realizadas por personal de la empresa suministradora en presencia de personal del Servicio de Mantenimiento del Hospital.

Se evaluará que las mismas cumplan:

- Las especificaciones técnicas exigidas.
- Las especificaciones adicionales ofertadas por el adjudicatario.
- La reglamentación aplicable a las instalaciones.

Asimismo, se comprobará que se ha hecho entrega de toda la documentación comprometida, y que no está paralizado ningún trámite de autorización de uso de las instalaciones, por carencias en los suministros, instalaciones, trabajos, servicios o documentaciones de responsabilidad del adjudicatario.

5.- ANEXO II PLANOS

La arquitectura de los planos aportados en el Anexo II sólo tiene carácter orientativo; el único aspecto vinculante es el perímetro de actuación. Los licitadores presentarán una propuesta ajustada a las características del equipamiento y las indicaciones de su fabricante, y que será valorada por el hospital.

ANEXO II. 1- PLANO GENERAL DE SITUACIÓN. Planta Sótano. Área de Cocina.

